

COMISIÓN TÉCNICA DE COOPERACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

**CONSEJO DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA
(ABRIL 2017)**



PRESIDENCIA:

**ÓSCAR ARROYO ORTEGA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

**INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA
PARA EL PLENO DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA
(LANZAROTE 24 Y 25 DE ABRIL 2017)**

A lo largo del periodo entre 2016 y 2017 en la Comisión Técnica de Cooperación de bibliotecas públicas se ha procedido al cambio en la Presidencia y Secretaría de la misma, pasando la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a la Presidencia y la de Canarias a la Secretaría.

Del mismo modo, las siguientes Comunidades Autónomas han variado a sus representantes: Cataluña, Andalucía, región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana.

También se ha detectado una indefinición en el número y nombramiento formal de varios de los representantes de la FEMP como miembros de la Comisión Técnica, cuestión cuya resolución se planteará próximamente a la Secretaría permanente del Consejo de Cooperación Bibliotecaria por considerar necesaria la regulación del número de participantes de ésta institución así como la fórmula de selección de representantes.

Los grupos de trabajo en los que participa en estos momentos la Comisión Técnica de bibliotecas públicas, son los siguientes:

a) Grupos de trabajo dependientes exclusivamente de la CTC de Bibliotecas Públicas:

- Seguimiento del Servicio de Préstamo del Libro Digital
- Referencia virtual: Servicio *Pregunte*

b) Grupos de trabajo mixtos:

- Sistema de Información sobre Bibliotecas Españolas
- Catálogo colectivo de patrimonio bibliográfico
- Perfiles profesionales
- Alfabetización informacional

c) Grupos estratégicos

- Plan de Intercambio de profesionales
- modelo de Plan Local de Lectura
- Catálogo de servicios digitales
- Interconexión de catálogos
- Plan Nacional de digitalización
- Función social de las bibliotecas
- Valoración del patrimonio bibliográfico

Durante el último año, los trabajos desarrollados por la Comisión técnica de bibliotecas públicas se sintetizó en la sesión doble de trabajo desarrollada los días 29 y 30 de marzo de 2017 y en la que se alcanzaron las siguientes conclusiones y acuerdos:

1. Agenda 2030 de la ONU

Colaboración activa por parte de la CT de bibliotecas públicas en el sentido de apoyar a las asociaciones profesionales españolas frente al Consejo de Cooperación bibliotecaria para el posicionamiento de las bibliotecas ante el Gobierno de cara a una futura estrategia nacional de bibliotecas e información enmarcada en un Plan nacional para el cumplimiento por parte de España de la Agenda 2030 de la ONU. En concreto, se acuerda proponer a la Comisión permanente del Consejo reorientar los objetivos del Grupo de trabajo (GT) “Función social de las bibliotecas” a los objetivos de la Agenda 2030 y que tras marcar un plazo razonable, concluya una propuesta encaminada a la adopción por parte de las instituciones públicas españolas de una estrategia nacional de bibliotecas encaminada a contribuir a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 más relacionados con la función social de las bibliotecas. Se propone asimismo que éste GT dependa en exclusiva de la CT de Bibliotecas públicas.

2. Reflexión y acuerdo sobre el papel futuro de la Comisión técnica de bibliotecas públicas

Ante la constatación de la ralentización del funcionamiento de todo el entramado de comisiones técnicas y grupos de trabajo (GT) como consecuencia bien de la falta de definición de objetivos y plazos de los GT, bien por la dependencia genérica de la mayoría de ellos de la Comisión permanente (mixtos), se propone a la Comisión permanente reorganizar el funcionamiento y dependencia directa de los GT, asignando el impulso y control de cada uno exclusivamente a una CT con independencia de su implicación en materias de interés para otro tipo de bibliotecas y Comisiones técnicas.

Por otro lado se insta a que la CT se reúna siempre con carácter previo a la Comisión permanente y al Pleno del CCB.

3. Retribución por préstamo en bibliotecas públicas: estado de la cuestión y nuevo posicionamiento común de cara al Pleno del Consejo

En la línea de las medidas adoptadas por la CT en los últimos años en relación con su posicionamiento en lo relativo a la obligación de retribución a los autores por el préstamo de sus obras en bibliotecas públicas y las cuales han ido dirigidas a instar al Gobierno a la modificación del Real Decreto 624/2014 por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en determinados establecimientos accesibles al público, en el sentido de simplificar y aclarar las fórmulas de retribución y reformular el contenido de la norma de forma que, del modo que legalmente se estime oportuno, el derecho de los autores no

menoscabe los recursos que las administraciones locales, titulares de la mayor parte de las bibliotecas públicas, destinan a su funcionamiento.

Desde la CT de bibliotecas públicas y con independencia de solicitar la modificación del RD anteriormente indicada, se acuerda instar a la FEMP a través del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, a seguir negociando un acuerdo satisfactorio para los municipios obligados al pago tanto en lo que respecta a las cuantías a abonar como en la simplificación de la forma de realizar los cálculos económicos, y del mismo modo al Comisión se ofrece a colaborar, del modo que se estime oportuno a alcanzar un acuerdo satisfactorio entre las partes.

4. Creación de una Comunidad de expertos de los Comunidades autónomas que cuentan con AbsysNET como sistema de gestión bibliotecaria

Se plantea la creación de una Comunidad de expertos de los Comunidades autónomas que cuentan con AbsysNET como sistema de gestión bibliotecaria, para el contacto de las personas expertas, el intercambio de buenas prácticas y la concreción de necesidades y proyectos comunes para poder de ese modo hacer de interlocutores con la empresa Baratz para la mejora del producto.

5. Proyecto Ebiblio de préstamo de libros electrónicos en bibliotecas públicas

En primer lugar, la CT de bibliotecas públicas valora muy positivamente la aparición de éste proyecto en el Plan Estratégico 2020 del Ministerio como declaración de intenciones para garantizar su futuro. Del mismo modo, se valora y se apoya desde el conjunto de Comunidades Autónomas, la fórmula propuesta por el Ministerio en los pliegos para el nuevo contrato de contenidos que contempla, de forma general, el pago por uso (préstamo) de licencia de libro electrónico.

Se constata la situación actual por la que las editoriales están subiendo los precios de la venta de libros electrónicos para bibliotecas hasta en un 100% de su precio inicial y en cualquier caso muy por encima del PVP planteándose solicitar que se regule el libro electrónico con un precio fijo como el libro físico. En cualquier caso, se corrobora que el aumento de precio no ayuda a la consolidación de este servicio.

Así, se propone que el proyecto eBiblio se eleve y se valore en la Conferencia sectorial de Cultura; tanto el modelo de plataforma común como de contenidos y la participación de las CC.AA. sobre todo a partir de 2018.